



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 252/2007

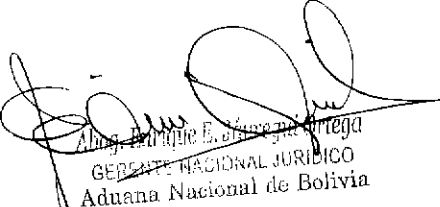
La Paz, 23 de noviembre de 2007

REF: LEY N° 3761 DE 07-11-07 QUE AUTORIZA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE POTOSÍ, TRANSFERIR EN CALIDAD DE DONACIÓN, UN TERRENO A FAVOR DE LA ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA Y CON DESTINO EXCLUSIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADUANA REGIONAL DE POTOSÍ.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Ley N° 3761 de 07-11-07 que autoriza al Gobierno Municipal de Potosí, transferir en calidad de donación y según lo dispuesto por el D.S. N° 25964 de 21-10-00, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, un terreno a favor de la Aduana Nacional de Bolivia y con destino exclusivo a la implementación de Aduana Regional de Potosí.



EEJO/arql


Abog. Enrique E. Sánchez Ortega
GERENTE NACIONAL JURIDICO
Aduana Nacional de Bolivia

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."



Gaceta N° 3042

Año XLVII La Paz - Bolivia 21 de noviembre de 2007

INDICE CRONOLOGICO

DEPOSITO LEGAL EP. 43-605-89-G

Contenido:

LEYES

LEYES

3761

3762

3763

3764

3765

3766

3767

3768

3769

3770

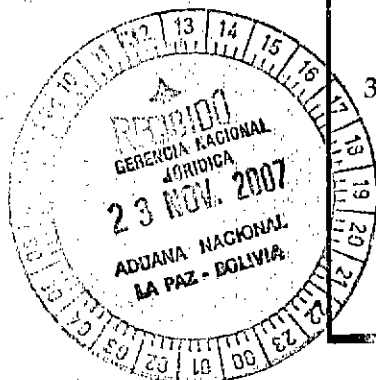
3771

3772

RESOLUCIONES SUPREMAS

227663 - 227682

- 3761 7 DE NOVIEMBRE DE 2007.- Autoriza al Gobierno Municipal de Potosí, transferir en calidad de donación y según lo dispuesto por Artículos 181, 184 y 185 del Decreto Supremo N° 25964 de 21 de octubre de 2000, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, un terreno con una extensión superficial de 20.824,91 m² y registrado en Derechos Reales, bajo la matrícula N° 5.01.1.04.0000735 de fecha 22 de diciembre de 2005, ubicado en la Comunidad Azángaro, Distrito N° 14 del Municipio de Potosí, a favor de la Aduana Nacional de Bolivia y con destino exclusivo a la implementación de la Aduana Regional de Potosí.
- 3762 7 DE NOVIEMBRE DE 2007.- Declara, al Río Camacho y sus afluentes, Zona de Protección Ambiental, siendo de prioridad nacional y departamental la conservación y protección ambiental, paisajística y del ecosistema, de acuerdo a la Ley N° 1333 y su Reglamentación y todas las normativas vigentes relacionadas con los recursos naturales.
- 3763 7 DE NOVIEMBRE DE 2007.- Declara de prioridad departamental y municipal, el pavimentado del tramo carretero Betanzos - Quivi Quivi en la Provincia Cornelio Saavedra del Departamento de Potosí.
- 3764 12 DE NOVIEMBRE DE 2007.- Aprueba la ratificación del "Acuerdo sobre Regularización Migratoria entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de Bolivia", suscrito en la ciudad de Asunción en fecha 20 de octubre de 2006.
- 3765 12 DE NOVIEMBRE DE 2007.- Aprueba el Contrato de Préstamo entre la República de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento (CAF), por la suma de hasta \$us. 21.000.000.- (Veintiún Millones 00/100 Dólares Americanos), destinados a financiar el Proyecto "Rehabilitación de la Carretera La Guardia-Comarapa".



- 3766 **12 DE NOVIEMBRE DE 2007.-** Aprueba el Contrato de Préstamo entre la República de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento (CAF), por la suma de hasta \$us. 70.000.000.- (Setenta Millones 00/100 Dólares Americanos), destinados a financiar el Proyecto "Programa Vial la Y de Integración".
- 3767 **12 DE NOVIEMBRE DE 2007.-** Declara de prioridad departamental la canalización de los "Ríos Faboca, Seco y Seke" de la ciudad de El Alto, que constituye en una verdadera amenaza a la seguridad, salud y bienestar de más de 50.000 habitantes que viven en sus riveras.
- 3768 **12 DE NOVIEMBRE DE 2007.-** Modifica el artículo Primero de la Ley N° 1351 de 2 de octubre de 1992 - Creación el Cantón "Copancara" en la jurisdicción de la Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz, comprendiendo dentro de la nueva jurisdicción a las comunidades de : Copancara, Isla Cojata, Cuyahuani, Wuiscontia, Centro y Kowuiri.
- 3769 **12 DE NOVIEMBRE DE 2007.-** Declara de prioridad departamental la canalización del Río "Sin Nombre" que se encuentra en el sector Norte de la ciudad de El Alto.
- 3770 **12 DE NOVIEMBRE DE 2007.-** Declara de prioridad departamental el asfaltado del tramo carretero Patacamaya - Huari Belén, ubicado en las Provincias Aroma y Gualberto Villarroel del Departamento de La Paz y su incorporación a la Red Departamental.
- 3771 **12 DE NOVIEMBRE DE 2007.-** Declara de prioridad departamental, incorporándola a la Red Departamental de Caminos la construcción del tramo carretero que une las poblaciones: Colonia Las Américas - Progreso - Asunta - Puerto Unido - Aroma - Puerto Vida Canaan - Puerto Rico - San Gabriel y Ayllu Jahuira Pampa, todas al margen del Río Boopi y la construcción de Puente sobre el Río Boopi en el poblado de Puerto Rico.
- 3772 **12 DE NOVIEMBRE DE 2007.-** Declara de prioridad departamental y necesidad regional la apertura de la carretera Corocoro, Santiago de Callapa, Chacarrilla, San Pedro de Kurahuara y Papel Pampa de las Provincias Gualberto Villarroel y Pacajes del Departamento de La Paz.

RESOLUCIONES SUPREMAS

DEL N° 227663 AL N° 227682

LEY N° 3761
LEY DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2007

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único.- De conformidad a lo establecido por el artículo 59, atribución 7ª, de la Constitución Política del Estado, se autoriza al Gobierno Municipal de Potosí, transferir en calidad de donación y según lo dispuesto por Artículos 181, 184 y 185 del Decreto Supremo N° 25964 de 21 de octubre de 2000, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, un terreno con una extensión superficial de 20.824,91 m² y registrado en Derechos Reales, bajo la matrícula N° 5.01.1.04.0000735 de fecha 22 de diciembre de 2005, ubicado en la Comunidad Azángaro, Distrito N° 14 del Municipio de Potosí, a favor de la Aduana Nacional de Bolivia y con destino exclusivo a la implementación de la Aduana Regional de Potosí.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil siete años.

Fdo. José Villavicencio Amuruz, Edmundo Novillo Aguilar, Fernando Rodríguez Calvo, Tito Carrazana Baldiviezo, Filemón Aruni Gonzáles, Jorge Milton Becerra Monje.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de noviembre de dos mil siete años.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Luis Alberto Arce Catacora.